



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000023

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002898**



**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **09 de Julio de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **FERRICASTH CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2203 de 14 de Julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FERRICASTH CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Julio de 2010

  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**

**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7307983  
Nro. Trámite 1.2010.1654  
FMA/

DI TRES COPIAS.-

P/B

**Razón.-** En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dos de Junio del año dos mil diez, en cumplimiento de la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q. UNO CERO.CERO CERO DOS OCHO NUEVE OCHO del quince de Julio del año dos mil diez, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la constitución de la compañía FERRICASTH CIA. LTDA././.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO**

Dir. Portoviejo y Circunvalación.  
LAGO AGRIO - SUCUMBOS - ECUADOR

---

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Quinientos siete bajo el numero: Quinientos siete queda inscrita la precedente Resolución Nro. SC.L.J.D.J.C.Q.10.002898 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada el quince de julio del dos mil diez.

Nueva Loja, agosto 03, 2010



*Norma Valdiviezo*  
Ab. Norma Valdiviezo Días  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**